



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-23767154-GDEBA-DVMIYSPGP - Renuncia y Designación - RRHH - ESCALADA BARRERA PUGLISI

---

**VISTO** el EX-2019-23767154-GDEBA-DVMIYSPGP, por el cual se tramitan las renunciaciones y designaciones en diversos cargos de planta permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.328 en esta Dirección de Vialidad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 167/18, se ratificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que por NO-2019-19735003-GDEBA-GTDV, Héctor Hugo ESCALADA, presentó su renuncia como Gerente Técnico, a partir del 1° de agosto, en el que fuera nombrado mediante Decreto N° 2390/15;

Que atento a la vacante producida, para dar continuidad a las funciones, se propicia designar a la agente Andrea Fabiana BARRERA, en el cargo de Gerente Técnico, con rango y remuneración equivalente a la Clase XX de la Ley N° 10328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 10.328;

Que para dar cumplimiento a ello, corresponde limitar la designación de la agente mencionada en el cargo de Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, que fuera instrumentada por DECTO-2018-1880-GDEBA-GPBA;

Que en atención a ello, el suscripto propicia la designación en el mencionado cargo, de Fernando Martín PUGLISI;

Que para tal fin corresponde limitar la designación con carácter interino como Jefe de Departamento Planeamiento y Programación, que fuera instrumentada por RESOL-2018-567-GDEBA-DVMIYSPGP, del mentado agente;

Que tales movimientos tendrán vigencia a partir del 1° de agosto de 2019;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las tareas para la cual han sido propuestos;

Que los agentes Andrea Fabiana BARRERA y Fernando Martín PUGLISI, reservarán su cargo de revista, de conformidad con lo normado por el artículo 24 inciso j) “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, del Anexo I, de la Ley N° 10328;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes de autos no poseen actuaciones pendientes;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto 272/17 E, conforme lo establecido en el artículo 9 inciso h) 1. del Decreto-Ley N° 7943/72;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO LEY N° 7943/72**

**MODIFICADO POR DECRETO LEY N° 8869/77**

**Y EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a partir del 1° de agosto de 2019, la renuncia al cargo de Gerente Técnico, para el que fuera designado por Decreto N° 2390/15, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Héctor Hugo ESCALADA (DNI N° 24.600.284 - Clase 1977 - Legajo N° 338.277), quien se reintegra a su cargo de revista de Profesional “D”, Carrera Profesional Clase XII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a partir del 1º de agosto de 2019, las designaciones de los agentes que se mencionan a continuación:

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191), en el cargo Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, en el que había sido designado por DECTO-2018-1880-GDEBA-GPBA;

Fernando Martín PUGLISI (DNI N° 25.720.583 - Clase 1977 - Legajo N° 337.694), en el cargo Jefe Departamento Planeamiento y Programación, que fuera instrumentada por RESOL-2018-567-GDEBA-DVMIYSPGP;

**ARTÍCULO 3º.** Designar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a los agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir del 1º de agosto de 2019:

Gerencia Técnica

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191), en el cargo Gerente Técnico, con rango y remuneración equivalente a la Clase XX de la Ley N° 10328 (Ingeniero Jefe), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

Fernando Martín PUGLISI (DNI N° 25.720.583 - Clase 1977 - Legajo N° 337.694), en el cargo Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, con rango y remuneración equivalente a la Clase XIX de la Ley N° 10.328, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º del Decreto N° 370/16 y 12 de la Ley N° 10.328;

**ARTÍCULO 4º.** Reservar, en la Jurisdicción 11.114, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, a partir del 1º de agosto de 2019, el cargo de Planta Permanente con Estabilidad de los agentes que a continuación se detallan, según lo normado por el artículo 24 inciso j) “SON DERECHOS DE LOS AGENTES”, del Anexo I, de la Ley N° 10328:

Andrea Fabiana BARRERA (DNI N° 21.797.523 - Clase 1970 - Legajo N° 338.191) el de Profesional “B”, Carrera Profesional, Clase XIV, Categoría 6, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en la Sub-Gerencia Estudios y Proyectos;

Fernando Martín PUGLISI (DNI N° 25.720.583 - Clase 1977 - Legajo N° 337.694), el de Profesional “C”, Carrera Profesional, Clase XIII, Categoría 6, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el Departamento Técnico de la Sub-Gerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.